

Rad. 682764189003-2020-00171-00 Ejecutivo
DEMANDANTE: RAFAEL ANGEL HERRERA ALARCON
DEMANDADO: MADELEINES LLANOS TURIZO y JOSE RAFAEL SILVA MANCILLA
Despacho comisorio No. 00009

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca. Sabana de Torres, 02 de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca; para el efecto, en uso de la facultad de subcomisionar que nos fue otorgada, en procura de darle mayor celeridad al trámite y dada la alta carga laboral, se ordena librar despacho comisorio al ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES, a fin de que realice el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 303-16785 cuya propiedad fue denunciada en cabeza de MADELEINES LLANOS TURIZO, el cual se encuentra ubicado en el municipio de SABANA DE TORRES, LOTE EL ARROYITO ahora VILLA JULIANA cuyos linderos y demás características se encuentran consignados en el certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria N. 303-16785 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y la escritura Pública N. 080 del 13 de marzo de 2007.

Para tal fin, se conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, designar secuestre fijarle honorarios provisionales, fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro. Al secuestre designado Se le harán las advertencias que deber concurrir a la diligencia so pena de multa de 10 a 20 salarios mínimos mensuales. Se adjuntan los insertos del caso, por secretaria, líbrese el respectivo exhorto.

Adviértase al destinatario que el proceder para que el cual se comisiona no es de carácter jurisdiccional, por manera que de presentarse oposiciones en la diligencia, deberá remitirse lo pertinente a este estrado para su trámite.

Una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias a su Despacho de origen, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ANA LUCÍA ORTIZ ROMERO
Juez